

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
06 MAR 2026
13:51 HRS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el presente Punto de Acuerdo, solicitando respetuosamente sea considerado de urgente y obvia resolución e incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de febrero de 2026.

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

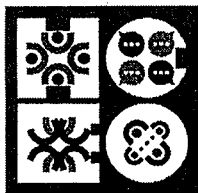
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
06 MAR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

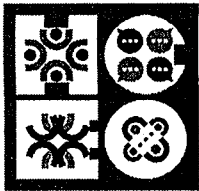
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, una fecha que representa un espacio de memoria, reflexión y exigencia colectiva frente a las múltiples formas de violencia, discriminación y desigualdad que históricamente han afectado a las mujeres. No se trata de una celebración, sino de un recordatorio permanente de la deuda histórica que las instituciones del Estado mantienen en la garantía plena de los derechos humanos de las mujeres.

En el ámbito internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos claros para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Dichas obligaciones encuentran sustento en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Sin embargo, la realidad que enfrentan miles de mujeres en nuestro país dista profundamente de estos principios. México continúa registrando altos índices de violencia de género, feminicidios y desapariciones de mujeres, lo cual constituye una problemática estructural que exige respuestas institucionales serias, responsables y orientadas prioritariamente a la prevención de la violencia.

El estado de Oaxaca no es ajeno a esta realidad. Diversos registros oficiales y reportes de organizaciones civiles han documentado la persistencia de casos de desaparición de mujeres, violencia feminicida y agresiones por razones de género, lo que demanda de todas las autoridades, en el ámbito estatal y municipal, la



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

adopción de políticas públicas eficaces que fortalezcan la seguridad, la prevención del delito y el acceso a la justicia para las mujeres.

En este contexto, resulta particularmente preocupante que, en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, la autoridad municipal de Santo Domingo Tehuantepec haya anunciado la realización de un curso denominado "Kit Forense para jóvenes en caso de desaparición".

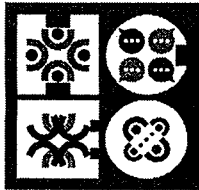
Esta situación resulta profundamente contradictoria, pues la misma autoridad que constitucionalmente tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad pública, prevenir los delitos y proteger la vida e integridad de las mujeres, promueve una actividad que, en los hechos, parece asumir como inevitable la posibilidad de su desaparición. En otras palabras, en lugar de fortalecer acciones institucionales orientadas a evitar que las mujeres sean víctimas de violencia, se les invita a prepararse para un escenario en el que dicha violencia ya ha ocurrido.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el deber del Estado no es preparar a las mujeres para enfrentar su posible desaparición, sino garantizar condiciones reales de seguridad que impidan que ese escenario llegue a materializarse. La responsabilidad de prevenir la violencia no puede trasladarse, ni siquiera de forma simbólica, a las potenciales víctimas.

Normalizar la violencia, incluso de manera implícita, constituye una forma de perpetuarla. Cuando una autoridad pública transmite el mensaje de que las mujeres deben prepararse para su posible desaparición o para ser identificadas mediante herramientas forenses, se corre el riesgo de normalizar escenarios de violencia extrema que el propio Estado tiene la obligación de prevenir. Ninguna autoridad puede asumir como inevitable la desaparición, la agresión o el feminicidio de una mujer. Hacerlo implica renunciar, de manera simbólica y política, a la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad, la vida y la dignidad de las personas.

Las instituciones públicas no deben preparar a las mujeres para convertirse en víctimas; deben garantizar que ninguna mujer tenga que vivir con el temor de desaparecer o ser asesinada por razón de género. La conmemoración del Día Internacional de la Mujer exige de las autoridades mensajes claros, acciones firmes y políticas públicas efectivas orientadas a erradicar la violencia, no discursos o prácticas que puedan interpretarse como la aceptación de una realidad que el Estado tiene el deber de transformar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, C. Ana Cecilia Pérez Velásquez, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, presente un informe público de acceso abierto que contenga información detallada sobre las acciones concretas implementadas para prevenir la violencia contra las mujeres en dicho municipio, así como para que reoriente sus esfuerzos institucionales hacia políticas de prevención del delito, seguridad y protección de las mujeres, garantizando plenamente sus derechos fundamentales y su integridad.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de marzo de 2026.

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ